



1 G/ 334

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **30 NOV 2011**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) en la gestión de referencia se da cuenta que el día 21 de noviembre de 2011 se llevará a cabo la VI Reunión, IV Extraordinaria, del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), convocada por el Departamento de Salud Animal del Ministerio de Agricultura de Paraguay, en el Marco de la realización de la XXI Reunión de los Ministros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), que se realizará por su parte los días 22 y 23 de noviembre de 2011 en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

II) de acuerdo a la Agenda provisional del CAS, participará de ambas reuniones indicadas el Sr. Director de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Francisco Muzio;

III) la División Contabilidad y Finanzas de la mencionada Secretaría de Estado, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito al que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la agenda de trabajo prevista y su prioridad para la región;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, durante los días 20 al 22 de noviembre de 2011, al Dr. Francisco Muzio, Director de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar, el día 21 de

2011/11/30

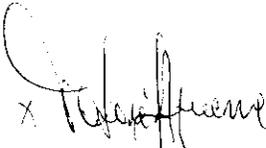
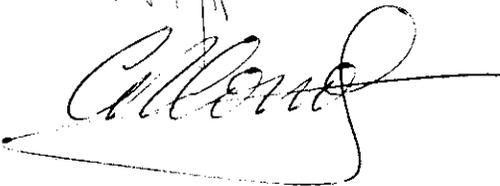
noviembre, en la VI Reunión, IV Extraordinaria, del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), convocada por el Departamento de Salud Animal del Ministerio de Agricultura de Paraguay, y el día 22 de noviembre, en la XXI Reunión de los Ministros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), que se celebrará los días 22 y 23 de noviembre de 2011 en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

2º) El Dr. Francisco Muzio, percibirá dos (2) días de viático al 100% a razón de U\$S 295 (doscientos noventa y cinco dólares estadounidenses) diarios, y un (1) viático al 40% a razón de U\$S 118, según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total a percibir asciende a U\$S 708 (setecientos ocho dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente al Dr. Francisco Muzio, por el tramo Montevideo – Brasilia - Montevideo, asciende a U\$S 695 (seiscientos noventa y cinco dólares estadounidenses), costo que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art.41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

x 



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República